PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - RED DE SALUD № 04 - AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-RIS4-A/OEC-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DEL CENTRO DE

SALUD AGUAYTIA, DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA.

Ruc/código : 20601422876 Fecha de envío : 14/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO VENRAM EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 13:11:11

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ACLARAR EN LA CAPACITACION EN QUE TEMA Y/O CURSO DE CAPACITACION SE TOMARA EN CUENTA LOS 120 HORAS LECTIVAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento al numeral 16.1 de la ley de contrataciones, que indica que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar , siendo responsable de formular las especificaciones tecnicas ,terminos de referencia o expediente tecnico, respectivamente, asi como los requisitos de calificacion; ademas de justificar la finalidad publica de la contratacion, los bienes , servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la entidad, en tal sentido el Organo Ecargado de las Contrataciones ACLARA LA OBSERVACION , puesto que el tdr no menciona capacitacion, segun terminos de referencia elaborada por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-RIS4-A/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DEL CENTRO DE

SALUD AGUAYTIA, DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA.

Ruc/código : 20601422876 Fecha de envío : 14/03/2025

Nombre o Razón social : GRUPO VENRAM EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 13:14:24

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DE CUANTO TIEMPO ES LA EXPERIENCA MINIMA REQUERIDA PARA ACREDITAR PARA EL DICHO PROCESO

DEBIDO QUE EN LA BASES SE SOLICITA OCHO PERO EN EXPRESION DE NUMEROS ESTA COMO (02) MINIMA LO CUAL GENERA UN DISTORSION DE LO SOLICITADO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento al numeral 16.1 de la ley de contrataciones, que indica que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar , siendo responsable de formular las especificaciones tecnicas ,terminos de referencia o expediente tecnico, respectivamente, asi como los requisitos de calificacion; ademas de justificar la finalidad publica de la contratacion, los bienes , servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la entidad, en tal sentido el Organo Encargado de las Contrataciones ACOGE parcialmente LA OBSERVACION , puesto que la experiencia minima para el personal clave es de ocho (8) meses, segun terminos de referencia elaborada por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia minima para el personal clave es de ocho (8) meses, segun terminos de referencia elaborada por el area usuaria.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-RIS4-A/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DEL CENTRO DE

SALUD AGUAYTIA, DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA.

Ruc/código : 10011468387 Fecha de envío : 14/03/2025 Nombre o Razón social : DEL AGUILA FASANANDO MAX JORGE Hora de envío : 22:37:36

Observación: Nro. 3
Consulta/Observación:
OBSERVACION N° 01.
CAPÍTULO III REQUERIMIENTO
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION
PAG.36

Se Observa, que En las Bases en Capitulo III Requerimiento en el Literal B2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA, el cual señala el literal (CONSIGNAR SOLO LA INFRAESTRUCTURA CLASIFICADA COMO ESTRATEGICA PARA EJECUTAR LA PRESTACION OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE SER EL CASO, QUE DEBE SER ACREDITADA.) pero no se precisa es ambiguo y subjetivo, por lo que señalar correctamente el tipo de infraestructura que debe contar el postor participante para el desarrollo del servicio , por lo que se solicita al Área Usuaria y Miembros bajo responsabilidad precisar la infraestructura requerida , el cual debe de quedar en la integración de bases de la siguiente manera

DICE:

B2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA

(CONSIGNAR SOLO LA INFRAESTRUCTURA CLASIFICADA COMO ESTRATEGICA PARA EJECUTAR LA PRESTACION OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE SER EL CASO, QUE DEBE SER ACREDITADA.)

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

DEBE DECIR:

B2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA

El postor debe contar con una oficina para para ejecutar la prestación del servicio objeto de la convocatoria el cual debe ser acreditada.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, Principios de las Contrataciones dle Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El pliego de absolución de consultas y observaciones del OSCE es un documento que analiza las consultas y observaciones realizadas por los participantes en un proceso de contratación. el numeral 29.8 del citado artículo, se dispuso que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento , debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. SE CONSULTO Y SOLICITO AL AREA USUARIO LAS CONSIDERACIONES SUJETAS A LA PRESTACION DEL SERVICIO A FIN DE GARANTIZAR UNA OPORTUNA EFICIENTE Y EFICAZ CONTRATACION PUBLICA, en tal sentido a fin de subsanar lo observado en los requisitos de calificacion, el OEC en virtud de la consultado al area usuaria ACOGE la observacion. El postor debe contar con una oficina para para ejecutar la prestación del servicio objeto de la convocatoria el cual debe ser acreditada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2025-RIS4-A/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DEL CENTRO DE

SALUD AGUAYTIA, DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA.

SE CONSULTO Y SOLICITO AL AREA USUARIO LAS CONSIDERACIONES SUJETAS A LA PRESTACION DEL SERVICIO A FIN DE GARANTIZAR UNA OPORTUNA EFICIENTE Y EFICAZ CONTRATACION PUBLICA, en tal sentido a fin de subsanar lo observado en los requisitos de calificacion, el OEC en virtud de la consultado al area usuaria ACOGE la observacion. El postor debe contar con una oficina para para ejecutar la prestación del servicio objeto de la convocatoria el cual debe ser acreditada.

Nomenclatura: AS-SM-1-2025-RIS4-A/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DEL CENTRO DE

SALUD AGUAYTIA, DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA.

Ruc/código : 10011468387 Fecha de envío : 14/03/2025

Nombre o Razón social : DEL AGUILA FASANANDO MAX JORGE Hora de envío : 22:39:07

Observación: Nro. 4
Consulta/Observación:
OBSERVACION Nº 02.
CAPÍTULO III REQUERIMIENTO
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION
PAG.37

Se Observa, que En las Bases en Capitulo III Requerimiento en el Literal B.3. CAPACITACION, SE observa que no se ha consignado la denominación de las capacitaciones, pero no se precisa siendo ambiguo y subjetivo lo descripto al no precisar los nombres de las capacitaciones, por lo que se debe señalar correctamente, por lo que cual el comité especial y área usuaria bajo responsabilidad, debe aclarar en la integración de bases de la siguiente manera en detalle:

DEBE DECIR:

- ¿ Prevención de Riesgos laborales Mínimo 120 horas
- ¿ Mantenimiento de Edificaciones Publicas y Privadas ¿ Mínimo 120

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de (consignar, constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, Principios de las Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento al numeral 16.1 de la ley de contrataciones, que indica que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar , siendo responsable de formular las especificaciones tecnicas ,terminos de referencia o expediente tecnico, respectivamente, asi como los requisitos de calificacion; ademas de justificar la finalidad publica de la contratacion, los bienes , servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la entidad, en tal sentido el Organo Ecargado de las Contrataciones ACLARA LA OBSERVACION , puesto que el tdr no menciona capacitacion, segun terminos de referencia elaborada por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2025-RIS4-A/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DEL CENTRO DE

SALUD AGUAYTIA, DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA.

Ruc/código: 10011468387 Fecha de envío: 14/03/2025

Nombre o Razón social: DEL AGUILA FASANANDO MAX JORGE Hora de envío: 22:40:44

Observación: Nro. 5
Consulta/Observación:
OBSERVACION N° 03.
CAPÍTULO III REQUERIMIENTO
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION
PAG.37

Se Observa, que En las Bases en Capitulo III Requerimiento en el Literal B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, Requisitos: Un (01) ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Habilitado, Experiencia general mínima de ocho (02) años como asistente de Campo y/o ingeniero de Campo y/o Ingeniero de producción y/o Residente y/o asistente de Supervisor (..), se observa que se debe corregir el literal de ocho (02) a dos (02), esta imprecisión origina al participante vicios en su propuestas, por lo que se debe señalar correctamente, por lo que cual el comité especial y área usuaria bajo responsabilidad, debe aclarar en la integración de bases de la siguiente manera en detalle:

DICE:

Requisitos: Un (01) ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Habilitado, Experiencia general mínima de ocho (02) años

DEBE DECIR:

Requisitos: Un (01) ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Habilitado, Experiencia general mínima de dos (02) años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley y Reglamento de las contrataciones del Estado, Principioas de las Contrataciones del Estado **Análisis respecto de la consulta u observación:**

En cumplimiento al numeral 16.1 de la ley de contrataciones, que indica que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar , siendo responsable de formular las especificaciones tecnicas ,terminos de referencia o expediente tecnico, respectivamente, asi como los requisitos de calificacion; ademas de justificar la finalidad publica de la contratacion, los bienes , servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la entidad, en tal sentido el Organo Ecargado de las Contrataciones ACLARA LA OBSERVACION , puesto que el tdr no menciona capacitacion, segun terminos de referencia elaborada por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ocho (08) meses como minimo segun TDR.

Nomenclatura: AS-SM-1-2025-RIS4-A/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DEL CENTRO DE

SALUD AGUAYTIA, DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA.

Ruc/código : 10011468387 Fecha de envío : 14/03/2025

Nombre o Razón social : DEL AGUILA FASANANDO MAX JORGE Hora de envío : 22:44:02

Observación: Nro. 6
Consulta/Observación:
OBSERVACION N° 04.
CAPÍTULO III REQUERIMIENTO
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION
PAG.37

Se Observa, que En las Bases en Capitulo III Requerimiento, estas están fotocopiados de forma intencional se quiere pensar, no se observa las partidas claras está muy borroso no se puede visualizar las descripción y cantidades de las partidas, así mismo no se adjuntado los planos, esto está originando a los participante vicios en su propuestas, por lo que se debe señalar correctamente, por lo que cual el comité especial y área usuaria bajo responsabilidad, debe corregir y publicar correctamente las bases en la integración de bases los siguientes puntos en detalle:

- Escanear de forma correcta las Bases y Términos de Referencia que sea muy claro sin borrones y rallas
- Publicar los planos detallados de la prestación del Servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: todo

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley y Reglamento de Contrataciones del EStado, Principios de las contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (los términos de referencia, en el caso de servicios), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. En merito al principio de transparencia, se Acoge Parcialmente la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-1-2025-RIS4-A/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DEL CENTRO DE

SALUD AGUAYTIA, DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA.

Ruc/código : 20600373910 Fecha de envío : 14/03/2025 Nombre o Razón social : CONSULTORIA DEL ORIENTE E.I.R.L. Hora de envío : 23:33:52

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

RESPECTO AL LITERAL B.2 (INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA) DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, NO SE PRECISA LOS REQUISITOS EN LA BASES, POR TANTO SE SOLICITA PRECISAR Y DETALLAR DICHO

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El pliego de absolución de consultas y observaciones del OSCE es un documento que analiza las consultas y observaciones realizadas por los participantes en un proceso de contratación. el numeral 29.8 del citado artículo, se dispuso que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento , debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. SE CONSULTO Y SOLICITO AL AREA USUARIO LAS CONSIDERACIONES SUJETAS A LA PRESTACION DEL SERVICIO A FIN DE GARANTIZAR UNA OPORTUNA EFICIENTE Y EFICAZ CONTRATACION PUBLICA, en tal sentido a fin de subsanar lo observado en los requisitos de calificacion, el OEC en virtud de la consultado al area usuaria ACOGE la observacion. El postor debe contar con una oficina para para ejecutar la prestación del servicio objeto de la convocatoria el cual debe ser acreditada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSULTO Y SOLICITO AL AREA USUARIO LAS CONSIDERACIONES SUJETAS A LA PRESTACION DEL SERVICIO A FIN DE GARANTIZAR UNA OPORTUNA EFICIENTE Y EFICAZ CONTRATACION PUBLICA, en tal sentido a fin de subsanar lo observado en los requisitos de calificacion, el OEC en virtud de la consultado al area usuaria ACOGE la observacion. El postor debe contar con una oficina para para ejecutar la prestación del servicio objeto de la convocatoria el cual debe ser acreditada.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-RIS4-A/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DEL CENTRO DE

SALUD AGUAYTIA, DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA.

Ruc/código : 20600373910 Fecha de envío : 14/03/2025

Nombre o Razón social : CONSULTORIA DEL ORIENTE E.I.R.L. Hora de envío : 23:41:13

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

RESPECTO AL LITERAL B.3.2 (CAPACITACIÓN) DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, NO SE PRECISA LOS REQUISITOS EN LAS BASES, POR TANTO, SE SOLICITA PRECISAR Y DETALLAR DICHO REQUISITO Y SU RESPECTIVA ACREDITACIÓN.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B,3,2 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento al numeral 16.1 de la ley de contrataciones, que indica que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar , siendo responsable de formular las especificaciones tecnicas ,terminos de referencia o expediente tecnico, respectivamente, asi como los requisitos de calificacion; ademas de justificar la finalidad publica de la contratacion, los bienes , servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la entidad, en tal sentido el Organo Ecargado de las Contrataciones ACLARA LA OBSERVACION , puesto que el tdr no menciona capacitacion, segun terminos de referencia elaborada por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null